

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL /**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**142º SESIÓN ORDINARIA**

En Quilleco, con fecha 26 de febrero de 2020 y siendo las 09:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular, don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Directora SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA.
  - SESIÓN 138 Y 139
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL
  - ÁREA EDUCACIÓN N° 1
  - ÁREA MUNICIPAL N° 5 SECPLAN
  - ÁREA MUNICIPAL N° 6 SEMU
6. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO CEMENTERIO AÑO 2020
- 7.- REGLAMENTO BECAS MUNICIPALES
  - APROBAR MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE BECA ENSEÑANZA SUPERIOR.
  - APROBAR REGLAMENTO BECA DEPORTIVA.
8. SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:
  - JUNTA DE VECINOS TINAJÓN
  - COMITÉ AGUA POTABLE RURAL EL GUINDO
  - COMITÉ DE VIVIENDA VILLA MERCEDES
9. SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO AÑO 2020
10. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación las siguientes actas:

- Acta de Sesión Ordinaria N° 138 de fecha 15 de enero de 2020, aprobada sin observaciones.
- Acta de Sesión Extraordinaria N° 139 de fecha 03 de febrero de 2020, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

- a.1)** Carta de la Fundación Vivir con Pasión, de fecha 25 de febrero de 2020, la cual dice textualmente:



*Asunto: Solicitud de Audiencia*

*Sr. Alcalde Jaime Quilodrán Acuña e Ilustre Consejo Municipal de Quilleco.*

*Presente.*

*La fundación Vivir con Pasión ,inscrita como La ONG N°2 en La Municipalidad de Quilleco a fines del 2019, tiene como objeto educar y empoderar, por este motivo queremos ser una organización proactiva con toda la comunidad de Quilleco y como primera acción de nuestra cultura de la colaboración, queremos transparentar nuestras acciones futuras.*

*Por este motivo solicitamos se nos conceda una audiencia con el objetivo de presentar formalmente al Alcalde y al Ilustrísimo Concejo Municipal, el propósito de la Fundación Vivir con Pasión,*

*Adicionalmente abordaremos las temáticas más urgentes: El comodato de la radio, el seminario del cuidado del agua y el espacio físico para la fundación.*

*Esperando que esta solicitud sea acogida. Saludos cordiales.*

*María Fernando Ortiz Escobar Fundación Vivir con Pasión*

**b) Correspondencia despachada**

No hay.

**3.- INFORME DEL ALCALDE.**

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) El día lunes y martes tuvo que asistir a Concepción, el lunes tenía audiencia con el Director de Vialidad, pero sólo estaba el director suplente, se le planteó sobre los apoyos de ellos y concordar con algunas especificaciones técnicas de los Tótem, paraderos y accesos a las localidades dado que existían algunas dudas de parte de Vialidad respecto al material de construcción, lo que ellos exigen es que ese tipo de señalética y accesos no debe ser tan sólido el anclaje y los materiales porque ante un choque eso debería saltar y no ser como una defensa porque se puede reventar un vehículo en el lugar. Se concordaron esos cambios para que la Municipalidad, a través de Huella Local, presente ese proyecto y vaya pensando en cuanto a los materiales. Se conversó ese tema también estaba presente un Arquitecto de Huella Local, quedó claro y es de esperar que cuando sea presentado el proyecto no tenga observaciones.

Se conversó también sobre lo que se ha dicho que vendría una pavimentación (pronta), del camino a Cañicura, se vio con otros profesionales del área (Vialidad) para conformar esa situación y lamentablemente no está programado, lo que sí es efectivo es que el trabajo que están haciendo ahora como la aplicación de material, ensanchar el camino, las capas que están aplicando, todo eso facilitaría una pavimentación posterior porque están dadas todas las bases para que eso suceda. Desde el Municipio se les va enviar una nota solicitando para que se pueda asfaltar o pavimentar, ellos expresan que primero debe haber un estudio para ver que tipo de vehículo y tonelaje transita y así ver las especificaciones técnicas.

En la reunión se trató de la ciclovía camino al Cementerio y de la iluminación. Se enviará los estados de los caminos.

- b) Ayer concurrió al SERVIU a entregar el mega proyecto de las 200 vivienda con las observaciones subsanadas, cumpliendo con uno de los últimos pasos, ahora se cuenta con 15 días para que vuelvan a revisar y es de esperar que no haya observaciones fuertes y que eso permita postular al llamado, que al parecer se va a realizar en el mes de marzo. Cuando se conversó con el Ministro de Vivienda el llamado era en el mes de abril, pero él estaba solicitando que se apurara para marzo, se está a la expectativa que con los 15 días que ellos tienen para entregar las observaciones sean menores. Asistieron señoras dirigentes que fueron a firmar una documentación previa, todos están con la tranquilidad y la esperanza que por fin va a resultar el proyecto.



- c) Durante el fin de semana recién pasado se desarrollaron, en la comuna, diferentes actividades, una de ellas fue la feria costumbrista organizada por Villa Las Flores patrocinada por la Municipalidad, asistió bastante gente, se desarrolló de manera normal con participación de vecinos que vienen de fuera.

También hubo dos actividades fuera de la comuna en la que se fue muy bien representada, una fue la selección de fútbol femenino en Chos Malal. Es una gran experiencia para las deportistas que van ganando esa experiencia en el deporte hay un crecimiento personal de salir al exterior y viven otras situaciones que no siempre se hacen acá, cree que como Concejo y comuna se deben sentir contentos con eso porque se sabe lo que significa jugar en otro país.

En la comuna de Salamanca una pareja de cuequeros (bailarines) de Canteras Fabián Romero Pulgar y su bailarina es de Cabrero, pero su papá trabaja en la comuna, ellos representaron muy dignamente a la comuna, no ganaron el primer lugar pero para muchos debió haber sido ganadora.

**Sra. Pamela Vial**, sugiere se les haga un reconocimiento por parte del Concejo Municipal a la pareja de bailarines y al equipo femenino de fútbol.

- d) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del Sr. Alcalde, procede hacer entrega del Control de Bitácora vehículos Área de Educación, mes de enero 2020, documento enviado por correo electrónico a cada uno de los integrantes del Concejo y que es parte integrante de la presente acta.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

#### 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL

5.1.-El Sr. Alcalde, somete a aprobación la modificación presupuestaria N° 1 Área Educación que incorpora mayores ingresos por traspaso de recursos para regularizar lo referente a la situación del Convenio SEP, en Sesión Ordinaria N° 140 celebrada el 19 de febrero de 2020 fueron aprobados, mediante la cuenta 24-03-101-001 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS / SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN A EDUCACIÓN".

**No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 1 Área Educación que incorpora mayores ingresos por un mayor aporte :**

CUENTA	SP	C.C.	Denominación	Aumento
05-03-101	2	01.01.00	De la Municipalidad a Servicios Incorp.	96.000.000.-

TOTAL INGRESOS				96.000.000.-
----------------	--	--	--	--------------

CUENTA	SP	C.C.	Denominación	Aumento
21-03-001	2	01.01.00	Honorarios a Suma Alzada-Personas N	2.000.000.-
21-03-004-001	2	01.01.00	Sueldos	750.000.-
22-02-002	2	01.01.00	Vestuario, Accesorios y Prendas Divers	20.145.208.-
22-04-002	2	01.01.00	Textos y Otros Mat. de Enseñanza	32.269.163.-
22-04-009	2	01.01.00	Insumos, Repuestos y Acces. Comp.	1.900.000.-
22-04-999	2	01.01.00	Otros	7.467.514.-
22-08-999-999	2	01.01.00	Otros Servicios	6.193.882.-
22-11-002	2	01.01.00	Cursos de Capacitación	6.000.000.-
29-05-001	2	01.01.00	Máquinas y Equipos de Oficina	2.800.000.-
29-06-001	2	01.01.00	Equipos Computacionales y Periféricos	16.474.233.-

TOTAL GASTOS				96.000.000.-
--------------	--	--	--	--------------

**Acuerdo N° 626/2020**



5.2.-El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 05 Área Municipal, por mayores ingresos, para financiar levantamiento topográfico sector Toma Las Vegas.

FUENTES				\$ 400.000 .-
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>				
CUENTA		S.P.	MONTO \$	
15	Saldo Inicial de Caja	1	400.000.-	
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>			<b>400.000.-</b>	
USOS				\$ 400.000.-
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>				
CUENTA		S.P.	MONTO \$	
22-11-999	Otros	1	400.000.-	
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>400.000.-</b>	

La Directora SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán, informa que esta modificación presupuestaria que tiene como objetivo: Financiar Gastos por Concepto de Contratación Servicio de Levantamiento Topográfico Terreno Municipal Sector Toma Las Vegas, esta modificación es un Aumento de Gastos Servicios Técnicos Y Profesionales Otros (22.11.999) que permitirá Contratar Servicio Levantamiento Topográfico por un monto de \$ 400.000.- se financiará con Aumento de Ingresos Saldo Inicial de Caja (15)

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 5 Área Municipal, por mayores ingresos, para financiar levantamiento topográfico sector Toma Las Vegas.

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$
15	Saldo Inicial de Caja	1	400.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>400.000.-</b>
GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$
22-11-999	Otros	1	400.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>400.000.-</b>

#### Acuerdo N° 627/2020

5.3.-El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 06 Área Municipal, por mayores ingresos, con el objeto de otorgar subvención a organizaciones comunitarias:

FUENTES				\$ 3.000.000.-
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>				
CUENTA			MONTO \$	
15	SALDO INICIAL DE CAJA		3.000.000.-	
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>			<b>3.000.000.-</b>	



<b>USOS</b>	<b>\$ 3.000.000.-</b>
-------------	-----------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>MONTO \$</b>
<b>CUENTA</b>		
24-01-004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	3.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>3.000.000.-</b>

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 6 Área Municipal, por mayores ingresos, con el objeto de otorgar subvención a organizaciones comunitarias:

<b>INGRESOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>S.P.</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>
15	Saldo Inicial de Caja	1	3.000.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>3.000.000.-</b>

<b>GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>S.P.</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>
24-01-004	Organizaciones Comunitarias		3.000.000.
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>3.000.000.-</b>

**Acuerdo N° 628/2020**

#### **6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO CEMENTERIO AÑO 2020**

El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 01 Área Cementerio Municipal, por mayores ingresos, para lo cual ofrece la palabra de la Directora SECPLAN:

La Directora SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán, indica que en la sesión anterior fue informado que el Presupuesto del Cementerio: como Servicio Incorporado a la Gestión Municipal, sera objeto de una modificación que permitirá incorporar mayores ingresos, por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) proveniente del cobro de Otros Derechos, situación que no quedó prevista en el Presupuesto Municipal al aprobarse sólo una transferencia de la Municipalidad a este nuevo servicio traspasado, por un monto de \$15.000.000.-

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 1 Área Cementerio Municipal, por mayores ingresos:

<b>INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>
03-01-003	Otros Derechos	2.000.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.000.000.-</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>
22-12-999	Otros	2.000.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.000.000.-</b>

**Acuerdo N° 629/2020**



## 7.- REGLAMENTO BECAS MUNICIPALES

### 7.1.- APROBAR MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE BECA ENSEÑANZA SUPERIOR.

**Sr. Alcalde**, somete aprobación las siguientes modificaciones al Reglamento de Beca Enseñanza Superior.

Los cambios que se sugieren realizar están relacionados con lo siguiente:

#### **TÍTULO I**

**ARTÍCULO Nº 6** se incorpora los criterios de evaluación que se consideran en el proceso de postulación, lo anterior para dar a conocer algunos aspectos para la selección de los beneficiarios. Se adjunta planilla de los criterios y respectiva descripción.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
COMPOSICIÓN FAMILIAR	Se evaluará al grupo familiar, de acuerdo a su composición; jefatura de hogar, número de integrantes, entre otros.
TRAMO SEGÚN RSH (VULNERABILIDAD)	Revisión de la cartola RSH
INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR	Tramos de Ingresos con los que cuenta la familia, no se consideran los ingresos del postulante.
INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN ENSEÑANZA SUPERIOR	Considera el número de integrantes del grupo familiar que cursa estudios de educación superior.
DIVERSAS SITUACIONES A CONSIDERAR (ACREDITADAS)	Estudios fuera de la provincia, egreso de establecimiento educacional de la comuna, enfermedad grave de algún integrante del grupo familiar

#### **TÍTULO III: DEL MONTO DE LA BECA, DEL PAGO Y DEL FINANCIAMIENTO.**

**ARTÍCULO Nº 9:** detalla los tramos de la beca, especificando que una beca será de 5 UTM, y la otra de 2,5 UTM, regulando de esta manera la entrega de ésta última Beca.

**ARTÍCULO Nº 10:** detalla el otorgamiento de cada una de las becas, y sobre el pago.

Considerando estas modificaciones el Reglamento quedaría con el siguiente texto:

#### **REGLAMENTO BECA ENSEÑANZA SUPERIOR MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**

##### **ARTÍCULO 1º:**

La Beca Municipalidad de Quilleco para Enseñanza Superior, se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento, y con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

#### **TÍTULO I DE LA BECA Y LOS BENEFICIARIOS**

##### **ARTÍCULO 2º:**

Esta Beca tiene por objetivo aportar a la Educación Superior de alumnos/as de la comuna de Quilleco que estudien en Universidades, Institutos o Centros de Formación Técnica de cualquier región del país, excluyéndose las Instituciones de Fuerzas Armadas y de Orden.

##### **ARTÍCULO 3º:**

La cantidad de becas dependerá del número anual de postulantes y de acuerdo al presupuesto anual del que se disponga.

##### **ARTÍCULO 4º:**

Las postulaciones se realizarán en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quilleco, dentro de un plazo el cual se dará a conocer a través de medios de difusión masiva de los que disponga el municipio, y considerándose los siguientes documentos:

- Formulario de Postulación.



- b) Fotocopia de Cédula de Identidad del /la Postulante.
- c) Certificado original de Alumno/a Regular del año en curso.
- d) Cartola Registro Social de Hogares.
- e) Otros documentos de respaldo que se soliciten.

**ARTÍCULO 5°:**

Será beneficiario/a de la Beca Municipal el/la o los/as alumnos/as que, cumpliendo con los requisitos, hayan cursado la postulación correspondiente y estén dentro de la nómina ordenada por puntaje de acuerdo a evaluación socioeconómica, otorgándose las becas por dicha prelación, y conforme al presupuesto estimado para el año en curso.

**ARTICULO 6°:**

Los criterios de evaluación considera los antecedentes del postulante; datos personales, antecedentes de estudios y otros criterios de evaluación que están asociados aun puntaje que por orden de prelación, definirá a los beneficiarios. Estos criterios se detallan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
COMPOSICIÓN FAMILIAR			Se evaluará al grupo familiar, de acuerdo a su composición; jefatura de hogar, numero de integrantes, entre otros.
TRAMO	SEGÚN	RSH	Revisión de la cartola RSH
(VULNERABILIDAD)			
INGRESOS	DEL	GRUPO	Tramos de Ingresos con los que cuenta la familia, no se consideran los ingresos del postulante.
FAMILIAR			
INTEGRANTES	DEL	GRUPO	Considera el numero de integrantes del grupo familiar que cursa estudios de educación superior.
FAMILIAR EN ENSEÑANZA SUPERIOR			
DIVERSAS SITUACIONES A CONSIDERAR (ACREDITADAS)			Estudios fuera de la provincia, egreso de establecimiento educacional de la comuna, enfermedad grave de algún integrante del grupo familiar

**ARTICULO 7°:**

Esta Beca es compatible con otras becas de financiamiento de arancel de carrera u otras, que pudiera obtener el/la alumno/a en beneficio de su educación superior.

## TÍTULO II DE LOS REQUISITOS

**ARTÍCULO 8°:**

Los/as postulantes a la Beca Municipal para Enseñanza Superior, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio en la comuna de Quilleco, acreditado por Registro Social de Hogares o el instrumento de estratificación vigente de carácter nacional.
- b) Estar cursando Educación Superior.
- c) No desertar de los estudios durante el año en curso, para lo cual se exigirá a los/as beneficiarios/as certificado de alumno regular el segundo semestre.
- d) De haber hermanos/as, cónyuges u otros miembros del mismo grupo familiar que cumplan con requisitos para postular a esta beca sólo podrá hacerlo uno/a de ellos. Sólo en aquellos grupos familiares donde existan tres o más estudiantes de enseñanza superior podrán postular dos integrantes.
- e) No podrán postular funcionarios/as públicos, pero sí podrán hacerlo sus hijos/as.

## TÍTULO III DEL MONTO DE LA BECA, DEL PAGO Y DEL FINANCIAMIENTO.

**ARTÍCULO 9°:**

Existirán dos tramos de becas, una correspondiente a la entrega por un monto de 5UTM y otra equivalente al pago de 2,5 UTM, ambos tramos serán con cargo al presupuesto Municipal Vigente.

**ARTÍCULO 10°:**

La Beca de 5UTM para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos y estén dentro de la nomina ordenada por puntaje, de acuerdo a evaluación socioeconómica. Esta será entregada en dos cuotas: la primera correspondiente al primer Semestre una vez se disponga de la nómina definitiva de beneficiarios y decreto correspondiente, y la segunda posterior a la entrega de Certificado que



acredite la calidad de alumno regular correspondiente al segundo semestre del año en curso. La Beca de 2.5UTM para aquellos alumnos que cumpliendo los requisitos, su evaluación socio económica sea mas alta. Esta beca se paga una sola vez en una sola cuota.

**ARTÍCULO 11°:** Del financiamiento.

La beca de enseñanza superior, sera financiada de acuerdo al presupuesto municipal año 2020.

**ARTICULO 12°:**

El pago será con cheque nominativo a nombre del/a alumno/a o a través de transferencia a cuenta bancaria a nombre del beneficiario.

#### **TÍTULO IV DE LA DURACIÓN Y PÉRDIDA DE LA BECA**

**ARTÍCULO 13°:**

Esta beca tiene una duración de un año académico por beneficiario/a (por diez meses), considerando los meses de marzo a diciembre. No se renueva automáticamente.

**ARTÍCULO 14°:**

El alumno/a becado/a dejará detener dicha calidad cuando deje de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 8° del presente reglamento.

#### **TÍTULO FINAL**

**ARTÍCULO 15°:**

El presente reglamento regirá a contar del año 2020 y podrá ser modificado por acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

Terminada la presentación los integrantes del Concejo proponen que estas modificaciones se analicen en una sesión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Comunitario.

**Sometida aprobación esta moción el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda derivar la propuesta de modificaciones al Reglamento de Beca Enseñanza Superior.**

**Acuerdo N° 630/2020**

#### **7.2.- APROBAR REGLAMENTO BECA DEPORTIVA.**

**Sr. Alcalde**, somete aprobación el Reglamento de Beca Deportiva Municipalidad de Quilleco, propuesta por la Comisión de Deporte y Recreación, cuyo informe fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 132 celebrada con fecha 11 de diciembre de 2019.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el REGLAMENTO BECA DEPORTIVA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO con el siguiente texto:**

#### **TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1°:** El presente Reglamento tiene por finalidad fijar las normas, así como establecer los requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios, para el otorgamiento de la "Beca Deportiva Municipalidad de Quilleco".

**ARTÍCULO 2°:** La Municipalidad de Quilleco ha dispuesto de recursos para apoyar los procesos de formación, preparación y competición de niñas, niños, jóvenes y adultos destacados deportivamente en disciplinas convencionales y adaptadas, que estén inscritos en alguna academia deportiva federada, alguna organización deportiva profesional o que compitan en eventos deportivos regionales y/o nacionales con el fin de que este aporte ayude a cubrir necesidades básicas que requiera su disciplina deportiva.





## TÍTULO II DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

**ARTÍCULO 3°:** El proceso de postulación se realizará de marzo a noviembre. Las bases, anexos y formularios de postulación podrán ser descargados en la página web del municipio: [www.municipalidadquilleco.cl](http://www.municipalidadquilleco.cl) o retiradas en la Oficina de Deportes y Recreación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ARTÍCULO 4°:** La recepción de las postulaciones será en sobre cerrado conteniendo los documentos exigidos en el Artículo 7° de este reglamento en Oficina de Partes de la Municipalidad de Quilleco.

**ARTÍCULO 5°:** La difusión de los resultados será través de página web: [www.municipalidadquilleco.cl](http://www.municipalidadquilleco.cl), fanpage, llamada telefónica y correo electrónico.

## TÍTULO III DE LOS POSTULANTES

**ARTÍCULO 6°:** Los deportistas de la comuna de Quilleco, niños(as), jóvenes y adultos desde los 11 hasta los 24 años, que cumplan los requisitos podrán postular a la beca deportiva municipal presentando los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula de identidad.
- Certificado del Registro Social de Hogares con hasta un 80% de vulnerabilidad social.
- Portafolio que evidencie el historial deportivo (Currículum deportivo).
- Certificado de afiliación de la institución deportiva, organización deportiva, asociación de deportistas olímpicos o club deportivo profesional al que pertenece. No se aceptará certificado de un establecimiento educacional.
- Convocatoria e invitación de competencia deportiva de carácter regional o nacional.

**ARTÍCULO 7°:** Si el postulante práctica de manera independiente, deberá acreditar su calidad de deportista con el respaldo de una organización deportiva profesional.

## TÍTULO IV DE LA COMISIÓN EVALUADORA

**ARTÍCULO 8°:** La comisión evaluadora estará compuesta por el Director de Desarrollo Comunitario o quién lo subrogue, el Administrador Municipal o quién lo subrogue y el Encargado de Deportes y Recreación.

**ARTÍCULO 9°:** Esta comisión evaluará la admisibilidad de cada postulante a partir de los documentos exigidos en el Artículo 7° de este reglamento y adjudicará los recursos, considerando el total de postulantes y el monto total a repartir, además no se podrá entregar más allá de un 60% del total de becas a una sola disciplina deportiva en particular. Los montos máximos a entregar a cada deportista no excederá las 5 UTM. Si la cantidad de postulantes es inferior a la cantidad de becas asignadas para el año 2020, se podrá otorgar más del 60% a una sola disciplina deportiva.

**ARTÍCULO 10°:** Cualquier materia relativa a la evaluación no contemplado en el Reglamento Beca Deportiva será resuelto por la comisión evaluadora.

**ARTÍCULO 11°:** La comisión evaluadora, a través de un informe, dará a conocer los resultados de las postulaciones al Concejo Municipal, organismo que sólo tomará conocimiento de los adjudicados.

## TÍTULO V DEL FINANCIAMIENTO DE LA BECA

**ARTÍCULO 12°:** Los recursos dependerán del presupuesto municipal, del número de seleccionados y del monto a otorgar, el cual no excederá las 5 UTM por deportista.

**ARTÍCULO 13°:** Los beneficiarios podrán destinar los recursos de la beca deportiva a:

- TRASLADOS: Boleto de transporte público y/o locomoción colectiva.



- ALIMENTACIÓN: Colaciones y dieta deportiva.
- IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA E INSUMOS: vestuario deportivo, zapatillas, entre otros.
- INSCRIPCIÓN EN COMPETENCIA.
- ALOJAMIENTO

**ARTÍCULO 14°:** Los recursos se entregarán según disponibilidad presupuestaria a través de un cheque a nombre del beneficiario o transferencia electrónica.

## TÍTULO VI DEL COMPROMISO DE LOS BECADOS

**ARTÍCULO 15°:** Las personas beneficiadas con la beca deportiva de la Municipalidad de Quilleco deben procurar el buen uso de los recursos y rendir el gasto antes del 30 de noviembre.

**ARTÍCULO 16°:** Los becados deberán utilizar los recursos dentro del año correspondiente remitiendo un informe a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, dirigido a la Dirección de Desarrollo Comunitario para acreditar el buen uso del recurso otorgado, antes del 30 de noviembre .

El informe deberá detallar documentos tributarios (boleta y/o factura) y certificar el uso del recurso en actividades relacionadas con su disciplina.

Si se comprueba que los documentos no son fidedignos, el beneficiado no podrá postular a la Beca Deportiva Municipal el año siguiente y deberá hacer reintegro de los recursos en su totalidad.

**Acuerdo N° 631/2020**

### 8.- SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:

#### 8.1.- JUNTA DE VECINOS TINAJÓN

**Sr. Alcalde,** propone someter a aprobación la solicitud de la Junta de Vecinos N° 1 Tinajón por un monto de \$ 1.596.000.- (un millón quinientos noventa y seis mil pesos), solicitud que fue informada en Sesión Ordinaria N° 140, celebrada el pasado 19 de febrero de 2020, relacionada con el proyecto de subvención 2020 para co financiar el 85% del costo asociado al traslado desde Tinajón a Quilleco, lo que permitiría cubrir el recorrido de un viaje por semana durante 40 semanas.

**Conocidos todos los antecedentes, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda conceder Subvención Municipal, a la organización Comunitaria JUNTA DE VECINOS N° 1 TINAJÓN, por un monto autorizado de \$ 1.596.000.- (un millón quinientos noventa y seis mil pesos), para ejecutar el proyecto "ACERCAMIENTO DE LOS VECINOS A LA LOCOMOCIÓN COLECTIVA RECORRIDO QUILLECO – LOS ÁNGELES" recursos que deberán ser utilizados para co financiar el 85% del costo asociado al traslado desde Tinajón, lo que permitiría cubrir el recorrido de un viaje por semana durante 40 semanas.**

**Acuerdo N° 632/2020**

#### 8.2.- COMITÉ AGUA POTABLE RURAL EL GUINDO

**Sr. Alcalde,** propone someter a aprobación la solicitud del Comité de Agua de Potable Rural El Guindo por un monto de \$ 470.000 (cuatrocientos setenta mil pesos) solicitud que fue informada en Sesión Ordinaria N° 140, celebrada el pasado 19 de febrero de 2020, relacionada con el proyecto de subvención 2020, para la compra de los siguientes insumos, que resultaron dañados producto de plaga de ratones:

- 1.- PARTIDOR SUAVE 5,5 KW
- 2.- INTERRUPTOR ANÁLOGO DIARIO ATIE-R
- 3.- RELE CAPSULADOR CR-M024DC4L BOB 24V DC



- 4.- RELE MULTI FASE A FASE TRIFÁSICO ABBH CM
- 5.- MONITOR CM-ENS 135110-130VCA
- 6.- 3 U ELECTRODO PARA RELE NIVEL DE LIQUIDO.

**Conocidos todos los antecedentes, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda conceder Subvención Municipal, a la organización Comunitaria Comité de Agua de Potable Rural El Guindo, por un monto autorizado de \$ 470.000 (cuatrocientos setenta mil pesos), para ejecutar el proyecto "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO".**

**Acuerdo N° 633/2020**

### **8.3.- COMITÉ DE VIVIENDA VILLA MERCEDES**

**Sr. Alcalde**, propone someter a aprobación la solicitud del Comité de Vivienda Villa Mercedes por un monto de \$ 250,000.- (doscientos cincuenta mil pesos) solicitud que fue informada en Sesión Ordinaria N° 141, celebrada el pasado 21 de febrero de 2020, relacionada con el proyecto de subvención 2020, para pagar cuenta de energía eléctrica a Empresa COPELAN que alcanzó a la alta suma de \$ 231.000.- y reposición del suministro eléctrico actualmente cortado.

Cabe hacer presente que producto de un incendio en el mes de mayo del año recién pasado hubo que facilitar la Sede Comunitaria para que la familia afectada tuviese un temporal albergue. Sede que fue entregada en Diciembre arrastrando con ello la mencionada deuda y corte de suministro.

**Conocidos todos los antecedentes, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda conceder Subvención Municipal, a la organización Comunitaria Comité de Vivienda Villa Mercedes, por un monto autorizado de \$ 250,000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para ejecutar el proyecto "REPOSICIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN SEDE SOCIAL".**

**Acuerdo N° 634/2020**

### **9.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO AÑO 2020**

**Sr. Alcalde**, solicita al Secretario Municipal que dé a conocer la solicitud de subvención presentada por el Cuerpo de Bomberos de Quilleco y que en una Audiencia fue informada al Concejo.

**Sr. Secretario Municipal** informa que el CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO, presentó el proyecto de subvención que a continuación se indica:

#### **PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2020**

INSTITUCIÓN	: CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO
RUT	: 71.913.500-5
SUPERINTENDENTE	: SR. VICTOR YÁÑEZ YÁÑEZ
DOTACIÓN VOLUNTARIOS	: 59 ACTIVOS
DIRECCIÓN	: BASCUR ESQUINA CAUPOLICÁN S/N
COMUNA	: QUILLECO
REGIÓN	: VIII REGIÓN
TELÉFONO	: 43-2611102

**NOMBRE DEL PROYECTO** : PLAN OPERATIVO 2020  
(Conductor Para Bases Canteras y Villa Mercedes).



*[Handwritten signature]*

**OBJETIVO:**

Contratar un Conductor para que se desempeñe en las Base de Canteras y Base Villa Mercedes. En turnos que determine la comandancia. El conductor cuenta con Licencia Profesional F.

**OBJETIVOS GENERALES:**

El Conductor - Cuartelero, suplirá los tiempos que actualmente se demora el salir de Central Quilleco hacia las otras bases, considerando que la distancia entre la Central y las bases es de 15 kilómetros. Y al tener una persona disponible se acortara los tiempos.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

- Reducir el tiempo de respuesta ante cualquier eventualidad.
- Las localidades de Canteras, Villa Mercedes y alrededores, se verán altamente beneficiadas al contar comuna persona que va a estar rotándose entre ambas bases ante cualquier emergencia.

**RECURSOS:**

Los recursos solicitados para este proyecto son con fondos municipales por el Monto de \$ 4.950.000.- (Cuatro Millones novecientos cincuenta mil pesos), correspondientes a los meses de Marzo a Diciembre de 2020, incluyendo los descuentos legales).

**ESTADÍSTICAS:**

Año 2019: Emergencias atendidas en el año : 80

Año 2020: Emergencias entre Enero-Febrero 2020 : 16

**ACTIVIDADES:**

- Utilizar el equipo de bombeo en todas las emergencias de carácter interface y/o estructural, ya sea a nivel comunal y/o provincial.
- Participar en las actividades, actos u conmemoraciones en los que sea requeridos.
- Cabe recordar que, el Cuerpo de Bomberos de Quilleco asume la responsabilidad del mantenimiento de los vehículos y de la compra.

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal.

**Analizada esta petición y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una subvención municipal, al Cuerpo de Bomberos de Quilleco, por un Monto de \$ 4.950.000.- (Cuatro Millones novecientos cincuenta mil pesos), para ejecutar el proyecto "PLAN OPERATIVO AÑO 2020" y con dichos recursos contratar un Conductor para que se desempeñe en las Base de Canteras y Base Villa Mercedes.**

**Acuerdo N° 635/2020**

**10.- VARIOS**

- a) **Sr. González**, se refiere a la suspensión de la locomoción colectiva, por parte del empresario, en el sector de Peralillo, lo que consulta si es que de la Junta de Vecinos o Adultos Mayores se han acercado al Sr. Alcalde a plantear esa situación, tiene entendido que se retiró el servicio por tener un bus fuera del año permitido para transitar y el flujo de personas ha disminuido y para los empresarios no es rentable, se plantea una necesidad y un problema social. Es un problema que se debería abordar de alguna manera.

**Sr. Alcalde**, responde que en sesión de Concejo pasada se estuvo conversando al respecto, se sabe que se va a presentar un problema muy complejo, de hecho la escuela también se entró a preocupar porque los alumnos que van desde Nihué hasta la escuela, la locomoción todos los días va a requerir una subvención mayor, desconoce si en el sector hay alguien interesado de prestar el servicio. Quizás haya que hacer otras



licitación para trasladar niños desde Nihué hasta la escuela, la idea era subvencionar a la empresa porque con eso se ayudaba a los estudiantes y a la comunidad.

Se conversa en forma general la situación para poder buscar la mejor solución, también se menciona la posibilidad de pertenecer a la zona de rezago se podría postular, hace años que se ha solicitado y han quedado de venir a visitar la comuna, puede que den el visto bueno y se puede fracasar por no ser considerada zona de rezago y zona aislada.

**Sr. Alcalde** responde que se conversó con el Subsecretario de Transporte y él dio la instrucción al SEREMI de Transportes para que viniera a la comuna. Durante el invierno vino y en este verano lo iba hacer pero al parecer no han hecho el estudio, pero existía la intención.

**Sr. González**, consulta ¿la idea es incorporar la comuna?

**Sr. Alcalde**, responde afirmativamente, lo que se había conversado y como lo planteó el SEREMI, es que hacían en estudio y se hacía negocio con un empresario de la zona (licitación), podía ser más de un día en la comuna, pero para diferente sector, es decir si eran dos sectores habría dos recorridos, con un solo bus se trabajaba en distintos sectores si se lograba acreditar que en la comuna eran más de dos sectores que necesitan este servicio, finalmente son todos, pero que hubiesen apoyado en dos o tres.

**Sr. González**, ofrece poder hablar con el transportista tiene una cercanía de camaradería y poder gestionar eso, lo dice porque es una aberración, dejar un sector sin transporte es como quedar sin teléfono, es una necesidad básica.

En segundo lugar expone la situación de un problema de agua del pozo que afecta a la familia de don David Villagrán, por bastante tiempo. Cree importante buscar entre todos una solución, en este caso el pozo de don David no se sabe qué tiene, quizás habrá que hacer un análisis bacteriológico para saber si contiene algunos elementos, se debería determinar, porque de la unidad sanitaria aún no se tiene respuesta.

**Directora SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán**, responde que se dio la respuesta en la Sesión pasada, el agua tiene fierro y manganeso.

**Sr. González**, continúa diciendo que se de la solución porque se prolonga en el tiempo. La necesidad de agua de una familia y por persona son 150 litros, se está en una eminente falencia. ¿cuándo se estima que podría haber solución definitiva para este caso?

**Sr. Alcalde**, responde que se está trabajando en eso para presentar en un par de Sesiones una modificación presupuestaria, porque se debe hacer algunas inversiones en eso y en otros pozos.

- b) **Sr. Espinoza**, complementa el informe del Sr. alcalde en relación a la actividad en que fue partícipe la selección Femenina en la provincia de Neuquén, Chos Malal. Se entregaron los saludos del Alcalde al Intendente, se dijo que este Municipio estaba muy comprometedor con la actividad que ellos realizan y prueba de ellos es que ya segundo año consecutivo se está presente y con alguien que representaba al Concejo Municipal y con gente encargada del área deportiva a diferencia de la otra comuna que andaban muy "solitos", los jugadores, el encargado y nadie más (Alto Bío Bío) se veía en bastante desmedro en ese aspecto. Los que ya han ido conocen la hospitalidad de los argentinos, no son protocolares ni formales, pero son muy receptivos, ofrecen lo que tienen no están ni ahí si a los visitantes les agrada o no, son muy relajados, con una vida muy distinta a la de nosotros, acá se anda siempre con la tensión adelante, hiperquinético, pensando en tener lo mejor hasta "nos ofuscamos entre nosotros por tratar de hacer las cosas, ellos tienen una vida muy relajada".

Destaca que no se tuvo logros, pero si hubo presentaciones dignas del equipo, jugaron dos partidos, porque para el tercero no se presentó el otro equipo. La delegación estaba muy feliz de la experiencia, disfrutaron la estadía, el día domingo hubo una cena donde se presentó todo el departamento de deporte que tiene la Municipalidad de Chos Malal, tiene un directivo que es el jefe, además de tres directores y 25 personas que trabajan en el Departamento de Deporte.



Ha ido en años anteriores y todo era tierra, en un lapso de cuatro a cinco años implementaron una infraestructura deportiva inmensa, tienen como cuatro o cinco canchas sintéticas, todas iluminadas, una cancha de jockey, pista atlética y todos los espacios habidos y por haber y en todos se está practicando deporte, cree que es algo muy digno de destacar porque en muy poco tiempo hicieron mucho. Tienen otra forma de gobernar, como son Federales el Gobernador de su provincia está enfocado en apoyar eso y en distintas localidades están haciendo esas infraestructuras, en casi todas las localidades pobladas tiene canchas sintéticas iluminadas.

La delegación participante estaba muy contenta, ve todo eso y dice que ojalá algún día Quilleco también lo tuviera, lo que tampoco es tan lejano tenerlo porque es un tema de priorizar y postular proyectos de esa envergadura porque los espacios están. Esto se trata de eso, copiar lo positivo de allá y transmitirlo acá ver de lo que es factible hacer y también decirles a la delegación de cosas, que no se van a poder hacer.

También se tiene muchas cosas positivas que se tiene mejores que ellos pero hay que complementarlas, como dice la preocupación de cuando ellos vienen atenderlos de la mejor forma es una excepción nuestra, porque ellos no tiene esa delicadeza, pero es por cultura. Destaca también lo limpio que es estar en una actividad deportiva, no se ve ni una gota de alcohol, las canchas con mucha gente y todos tomando mate o jugo, quedó asombrado con eso porque en los recintos de la comuna es todo lo contrario, lo informa para que transmita y eso hace que no se insulte a los árbitros y se reacciona de una forma muy distinta. Esas experiencias son enriquecedoras para transmitir y mejorar y también decir que se tiene muchas cosas positivas como es la organización, se tiene un campeonato local mucho mejor que el de ellos, que por clima hacen este tipo de eventos esporádicamente, las competencias las tienen todas separadas.

Hubo una premiación al final del campeonato, se les entregó diplomas a las participantes, se les hizo un reconocimiento.

Por último señala que en la delegación hay muchos cuequeros sobre todo niñas y estaba al tanto de la competencia en Salamanca y lo estuvieron viendo en vivo la presentación.

**Sr. González**, dice que es muy completo lo que entrega el Concejal Espinoza, se alegra que haya sido una gran experiencia y que fortalece aún más la cultura de lo binacional.

Por lo que se expresa es muy distinto el comportamiento de los hinchas, cree que acá debe existir presencia de carabineros, porque en los entre tiempos las barras compran paquetes de cervceras y terminan "curados", se dio cuenta en el partido entre Deportivo e Independiente faltó tirarse tierra y piedras. Para los partidos que vienen solicita se procure que exista presencia de carabineros y evitar el consumo de alcohol.

**Sr. Alcalde**, señala que ahí hay dos situaciones, una que es propia de los clubes, de las dirigencias de cada club de tranquilizar y de hacerse responsables, lo otro es que la Municipalidad no es organizadora de esa copa, participa en la Territorio Cordillera porque es parte del territorio ahí existe un compromiso de las Municipalidades de apoyar. Pero la Copa de Yungay la organiza clubes de esa comuna, se deben preocupar del arbitraje, ellos debería informar, también se debe informar desde acá porque están en el territorio, pero si hubiera una pelea debe quedar claro que no es un campeonato organizado por la Municipalidad, sino que por un club de Yungay, tampoco por la Municipalidad de esa comuna.

Controlar hinchas es complejo y si no se tiene el apoyo de los clubes es complicado, si hay dos carabineros la pelea se va hacer igual, la presencia de carabineros ayuda, tranquiliza.

**Sr. González**, por último se refiere al estadio Municipal de Quilleco, existe una arboleda cuyas ramas no permiten ver el partido.

- c) **Sra. Pamela Vial**, comienza diciendo que le inquieta la situación del lugar donde carga agua el camión que se entrega a los vecinos, se está pronto a partir el año académico, se hace un taco tremendo, no le gustaría que el día de mañana se tenga un accidente, pide le disculpe el Sr. Alcalde ya que más que ser "catete" cree que es una crítica constructiva que puede favorecer bastante, hay varios grifos más que se pueden utilizar, cree que sacar el camión de ahí sería algo más loable por parte de la administración, así se podría evitar un choque, un atropello, quienes transitan por esa calle (se incluye) les cuesta, hay un alto tránsito y vehículos estacionados, es complicado el tema. Le ruega



encarecidamente que vea la opción de cambiar el lugar de cargamento de agua en beneficio de todos.

**Sr. Alcalde**, responde que se cambió, estuvo bastante tiempo en otros grifos y después ESSBIO envió algo a la Dirección de Obras para que volviera al lugar. Se debe ver con Obras, no sabe si hay alguna justificación técnica, reitera que se sacó de ese lugar por lo mismo y después se retomó y ESSBIO envió una nota, habría que revisar eso.

**Sra. Pamela Vial**, insiste en que es peligroso, es un riesgo tremendo.

**Sr. Alcalde**, reconoce que tiene razón y es un riesgo de más, están los niños entrando.

**Sra. Pamela Vial**, agrega que además los vehículos de los profesores están estacionados por toda la orilla de las calles, están mal estacionados en las calles Arturo Prat, Bascur, de esquina a esquina, no se respeta el paso de cebra, los vehículos, pasan los niños quedan a mitad de cuadra. Hay personas que se estacionan sobre la vereda lo que dificulta a los peatones que transitan por el lugar, cree que los profesores deberían tener estacionamiento por detrás del CESFAM.

Reitera la sugerencia de entregar un reconocimiento a las delegaciones que representaron a la comuna tanto a la que fue a Argentina como a los bailarines de nuestra danza nacional que dejaron tan bien puesta a la comuna, es un orgullo para todos a quienes les gusta la cueca (se incluye).

Finalmente, hace entrega de la documentación, algunas diapositivas con presentaciones que se trataron en el seminario que participó de Municipios y Constitución en el Marco Regulatorio y desafíos que se realizó desde el 27 al 31 de enero, en la ciudad de Ancud, incluye el certificado de asistencia al cien por ciento. Comenta que fue un trabajo muy entretenido, muchas visiones de Alcaldes y Concejales que estaban presentes, se realizó mucho trabajo en grupos, se expusieron opiniones de cada Municipio, cada uno tiene realidades distintas. Fue un muy buen seminario se clarificaron muchas dudas, situaciones que van viviendo cada uno, hubo expositores de la SUBDERE, abogados de la Contraloría, los que aclararon situaciones y puntos específicos.

- d) **Sr. Muñoz**, recuerda haber solicitado en la sesión de Concejo anterior, un informe de educación referente a cómo se va enfrentar el año escolar, los funcionarios ya se reincorporan la próxima semana a sus funciones, sugiere que en la próxima sesión se explique o por escrito dar a conocer cómo se va a enfrentar la situación.
- e) **Sr. Pérez**, le preocupa la situación de la calle Arturo Prat, al principio había unos eventos en el puente que fueron solucionados con hormigón, tiene entendido que la licitación al proyecto bacheos está desierto, cree que debiera hacerlo el municipio y mejorar porque está en pésimo estado, además de los vehículos que se estacionan hacen compleja la situación, los eventos están dificultando el tránsito.
- f) **Sr. Alcalde**, solicita el pronunciamiento sobre la solicitud de audiencia Fundación Vivir con Pasión, leída en correspondencia.

**El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Fundación Vivir con Pasión, para el 18 de marzo de 2020.**

**Acuerdo N° 636/2020**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:15 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 04 de marzo de 2020, a las 09:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA  
SECRETARIO MUNICIPAL